

# INFORME TRIMESTRAL: OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025.

## **JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL**

### **JUEZ CÍVICO MUNICIPAL**

#### **LIC. JOSE ANGUIANO PALOMERA**

Derivado del artículo 11 del Reglamento de Justicia cívica del Municipio de Mascota se establecen las obligaciones del Juez Cívico Municipal.

#### Artículo 11.- Obligaciones del Juez Cívico Municipal

- I. Conocer, imponer y calificar las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto de las de carácter fiscal
- II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades
- III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al ayuntamiento del desempeño de sus funciones.
- IV. Ejercer funciones conciliatorias cuando los interesados lo soliciten, referentes a la reparación de daños y perjuicios ocasionados, o bien dejar a salvo los derechos de los ofendidos
- V. Intervenir en materia de conflictos vecinales o familiares, con el fin de avenir a las partes
- VI. Expedir constancias únicamente sobre los hechos asentados en los libros del juzgado
- VII. Conocer y resolver acerca de las controversias de los particulares entre si y terceros afectados, derivados de los actos y resoluciones de las autoridades municipales, así como de las controversias que surjan de los ordenamientos municipales
- VIII. Informar al síndico de la posible responsabilidad penal o civil en que incurran los infractores en perjuicio del municipio
- IX. Cuidar estrictamente que se respete la dignidad de los presuntos infractores y se preserven los derechos humanos de los infractores.

## INFORME DEL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025.

### **Elaboración de documentos**

- ❖ **129.** Citatorios
- ❖ **42.** Acuerdos de voluntades

